

Marco Vitrubio... ¿iluso o visionario?

Marco Vitruvio Polión (c. 75 aec – 15 aec), arquitecto, escritor, ingeniero y tratadista romano del siglo I aec, es conocido por su magna obra "Los Diez Libros de Arquitectura". En la introducción del X libro podemos leer la siguiente interesante reflexión / propuesta:

En la célebre e importante ciudad griega de Éfeso sigue vigente una antigua ley expresada en términos duros pero con un contenido justo. Se dice que fue sancionada por sus antepasados en estos términos: cuando un arquitecto acepta la responsabilidad de una obra de carácter público, presenta el presupuesto de los costes estimados hasta finalizar la obra; una vez entregados sus cálculos, todos sus bienes son transferidos al magistrado, hasta que la obra quede totalmente concluida. Si, terminada la obra, los gastos coinciden con lo presupuestado, el arquitecto es recompensado con honores y decretos elogiosos. Si los gastos han sobrepasado una cuarta parte del presupuesto inicial, se cubría con dinero público y el arquitecto no debía satisfacer ninguna multa. Pero si se sobrepasaba la cuarta parte, el arquitecto debía hacer frente a estos gastos con sus propios bienes, para concluir la obra.

¡Ojalá los dioses inmortales hubieran sancionado esta misma ley entre el pueblo romano y no sólo para los edificios públicos sino también para los particulares! En este supuesto, no se forrarían impunemente los ignorantes intrusos y únicamente ejercerían la arquitectura con toda garantía las personas competentes en la extraordinaria precisión de la ciencia arquitectónica. Los propietarios particulares no se verían obligados a satisfacer enormes cantidades de dinero, que les llevan a una situación ruinoso; los mismos arquitectos, ante el temor de sufrir algún castigo, elaborarían

unos presupuestos más ajustados, con un análisis más adaptado a los costos reales; de esta manera, los propietarios particulares verían terminados sus edificios con el dinero que habían previsto o con un poco más. Quienes puedan disponer de cuatrocientos sesteracios para finalizar una obra, si sufren un recargo de cien sesteracios más, se sentirán satisfechos con la esperanza de verla concluida; pero quienes sufran el recargo del doble de lo presupuestado o una cantidad mayor, abandonan toda esperanza al comprobar su hacienda arruinada y se ven obligados a renunciar a su construcción, desanimados y sin posibilidades económicas.

Esta grave deficiencia no sólo se da en la construcción de edificios sino también en los espectáculos públicos, que ofrecen los magistrados, tanto en las luchas de gladiadores sobre la arena del foro, como en las representaciones escénicas; en éstas, no se permite ni el retraso ni las conclusiones de las obras en el tiempo fijado; obras como son las gradas para los espectadores, extender los toldos que cubren el aforo y preparar todos los elementos necesarios, siguiendo la tradición de las representaciones escénicas, para los espectáculos públicos ya que precisan de aparatos mecánicos. Se exige un cuidado exquisito y una planificación propia de una mente muy calculadora, pues ninguno de estos aparatos se pone en funcionamiento sin una adecuada maquinaria y sin diversos conocimientos, que han de aplicarse con toda atención.